

El infrascrito, Ordinario del Obispado
de Victoria

Certifica: Que entre la
documentación de Cruzados que obra en mi poder, se
encuentran dos justificantes de la Beneficencia diocesa-
na correspondientes a Salinas de Añana años 1918
y 1919 que transcritos a la letra, dicen así:

« He recibido del h. Cura de Salinas de Añana la cantidad
de sesenta y siete pesetas con reintinuere centimos, importe
del 50 % de los Bulas de Indulto expedidas en su parroquia y en la de
Atiega con destino a la Beneficencia de este Ayuntamiento. Salinas de Aña-
na 8 noviembre 1918. Firmado - El Alcade, P.O. El Secretario - Con-
tador Blas de Salazar, Rubricado - Hay un sello que dice: - Ayun-
tamiento Constitucional de Salinas de Añana.

Don Blas de Salazar y Sofelana Secretario del Ayun-
tamiento y Junta de Caridad de Salinas de Añana. - He recibido
de Don José Guido y Perez, párroco de esta villa la cantidad de se-
senta y cinco pesetas, para la Beneficencia, del importe de 50 % de
los Bulas de Indulto expedidas en esta parroquia y en la de Atiega. Lo
firmo y sello en Salinas de Añana a 6 de octubre de 1919. Firmado
El Secretario - Contador Blas de Salazar. - Rubricado. Hay un sello que
dice: Ayuntamiento Constitucional de Salinas de Añana »

Lo que de orden de la Administración de Cru-
zados, tengo el honor de enviar a V.

Dios que - a V. m. s. años, Victoria,
22 de agosto de 1928

José G. Garrido

Alcalde de Salinas de Añana

